

**I CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EN PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL (CIPHNC)
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA A TESIS DOCTORALES Y
TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DEFENDIDOS DURANTE EL CURSO
ACADÉMICO 2018/19.**

I.-OBJETIVOS.

La presente convocatoria se dirige a la concesión de un premio para Tesis Doctoral (TD) y otro para Trabajo Fin de Máster (TFM), realizados en la Universidad de Huelva que traten sobre el Patrimonio Histórico, Cultural y Natural.

II.-REQUISITOS.

Podrán participar en dicha convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Cumplir con los plazos y demás disposiciones presentes en la convocatoria.
- Haber defendido su TD y TFM en cualquier Programa de Doctorado o de Master de la Universidad de Huelva durante el curso académico 2018/19.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, en una convocatoria similar con la misma TD o el mismo TFM.
- Los trabajos deben tratar sobre alguna de las tres líneas de investigación del Centro, es decir el Patrimonio Histórico, Cultural y Natural
- Haber obtenido una nota mínima en la TD de Sobresaliente por unanimidad y de 10 en el TFM.

III.-PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

El candidato o candidata deberá rellenar el formulario del ANEXO I junto con una carta de motivación donde se exprese de manera clara y resumida la integración de su trabajo dentro de las líneas mencionadas, indicando las razones que le hacen merecedor del

premio. El resumen incluido en dicho formulario no podrá exceder de 200 palabras. Junto con el formulario y la carta de motivación ha de presentarse la siguiente documentación:

- Una copia en formato electrónico de la TD o TFM.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia de DNI.
- Declaración jurada según modelo del anexo II
- Certificación donde se refleje la calificación obtenida en la TD o TFM.

Dichos documentos deben enviarse por correo electrónico u otro medio de mensajería electrónica (wetransfer, etc.) a centro.patrimonio@uhu.es

V.-PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega de la solicitud comenzará el 1 de Octubre y finalizará el 30 de octubre de 2019. No serán admitidas las solicitudes presentados fuera del plazo establecido.

VI.-PREMIOS.

Los premios otorgados serán:

- Un premio dotado con 1000 € a la TD
- Un premio dotado con 500 € al TFM

Podrán otorgarse accésits sin dotación económica

VII.-COMUNICACIÓN.

- La comunicación de los/as participantes y/o interesados/as con el CIPHNCN se podrá realizar a través de la dirección de correo centro.patrimonio@uhu.es o por vía telefónica (959 21 93 32).

- El CIPHNCN se comunicará con los/as participantes y/o interesados/as a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en el formulario y solicitud.

VIII.-JURADO DE LOS PREMIOS.

El concurso será resuelto por un jurado compuesto por un presidente y cuatro vocales designados por el CIPHCHN. El fallo será inapelable y se hará público en noviembre de 2019.

El jurado dictará resolución mediante Acta y podrá declarar desierto los premios. El fallo del Jurado se hará público.

IX.-DISPOSICIONES ADICIONALES.

- El CIPHCHN, resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a los/as participantes y/o interesados/as por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- Los/as premiados/as serán convocados/as a un acto de entrega del premio de asistencia obligatoria, donde tendrán que realizar una breve presentación de su trabajo. Dicho acto será público y la no asistencia al mismo supondrá la pérdida del premio, decidiendo la institución organizadora la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante.
- El CIPHCHN puede requerir, en cualquier momento, cualquier documentación o información que considere necesaria, que deberá ser entregada con carácter obligatorio.
- La decisión de concesión de los premios será inapelable.
- La publicación de los premios concedidos se hará pública en la página Web del CIPHCHN. Además, a los ganadores se les comunicará de manera personal.
- La entidad organizadora podrá retirar de la convocatoria a cualquier/a participante que incumpla algunas de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.
- Ante el incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, El CIPHCHN se reserva el derecho a la reclamación del premio.